



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13532

Viernes 13 de Noviembre de 2020

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 1000, 1027 a 1030 2

RESOLUCIONES

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2020 - Res. N° 55 2-3
Poder Judicial
Año 2020 - Res. Adm. Gral. N° 7124 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 308 a 322 4-7
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2020 - Res. N° 54 7-8
Contaduría General de la Provincia
Año 2020 - Res. N° IX-04 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1000 15-10-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Reservar a la agente María Andrea AGUILERA (DNI N° 18.027.056- Clase 1966), el cargo Jefe Departamento Letrado, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Oeste de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 10 de diciembre de 2019 y por el término que dure su designación.

Dto. N° 1027 23-10-20

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, a la docente GAMBOA, Mónica (M.I. N° 27.092.344 - Clase 1979), por aplicación de la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, inciso g) y Ley VIII- N° 20, Artículo 77°, inciso c), haciendo extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación para que inicie las acciones correspondientes.

Dto. N° 1028 23-10-20

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente CARRASCO, Jorge Atilio Vicente (M.I. N° 30.884.545 - Clase 1984), conforme lo establecido en el Artículo 51° Inciso 2) de la Ley I - N° 74, quien revista en un (01) cargo de Planta y Transitoria con funciones de Servicios en la Escuela N° 748 de la ciudad de Trelew, con asignación de funciones en la Escuela N° 812 de la misma ciudad.

Dto. N° 1029 23-10-20

Artículo 1°: APROBAR la contratación directa realizada mediante el Expediente N° 630/2020 JP-AF, por medio del cual se tramita la adquisición de cuatrocientas cincuenta (450) chaquetillas de fajina, mil quinientos (1500) pares de borceguíes tácticos, diez (10) chaquetillas de uniforme diario femenino, veinticinco (25) corbatas de vestir negras, diez (10) pantalones de uniforme diario femenino, diez (10) polleras rectas, diez (10) pares de zapatos femeninos, diez (10) go-

rras de uniforme diario femenino, quince (15) chaquetillas de uniforme diario masculino, quince (15) pantalones de uniforme diario masculino, quince (15) pares de zapatos masculinos, quince (15) gorras de uniforme diario masculino, veinticinco (25) camisas celestes mangas largas, cuatrocientos dos (402) cinturones de poliamida, cuatrocientos dos (402) porta cargadores doble, cuatrocientos dos (402) pistolerías, cuatrocientos dos (402) gorras de uniforme de fajina para los Oficiales y Agentes próximos a egresar en la Policía de la Provincia, contratación realizada bajo la modalidad de compra directa con la firma comercial «Sastrería Militar», C.U.I.T. N° 30-66283362-9, por el importe de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 10.754.309,00), en los términos de lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 7) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción: 9 / SAF 21 - Policía de la Provincia / Programa: 23 - Seguridad / Actividad: 1 - Seguridad / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Inciso: 2 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 2 - Subparcial: 01 - Prendas de Vestir, por el importe de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE (\$ 10.754.309,00), por la Fuente de Financiamiento 3.58 «Fdo. Aporte Especial Ley VII N° 42 (antes Ley N° 5.616)»/Ejercicio Financiero: 2.020.-

Dto. 1030 23-10-20

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la docente MUÑOZ, Sara Verónica (MI N° 22.378.774 - Clase 1971), por aplicación de la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, Inciso g) y Ley VIII - N° 20, Artículo 77°, Inciso c), extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares - Ministerio de Educación, a fin de iniciar las acciones correspondientes.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Resolución N° 55 **Rawson, 26 de Octubre de 2020**

VISTO:
El Expediente N° 286/2020-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramitó el dictado de la Resolución N° 22/2020-MTyAP, la cual dis-

puso el cierre al público de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, el cierre de las Unidades Operativas y la suspensión de los permisos otorgados por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas;

Que en razón del tiempo transcurrido desde el dictado del primer instrumento administrativo que dispusiera el aislamiento social preventivo y obligatorio al día de la fecha, correspondió además de continuar con las restricciones impuestas por la Resolución N° 22/2020-MTyAP, propiciar la Resolución N° 034/2020/MTyAP y suspender todas las actividades y permisos de los cuales resulta Autoridad de Aplicación este Ministerio;

Que por DECNU Nacional 260/2020 se amplió la Emergencia Sanitaria en todo el territorio del país en el marco de la Ley N° 27.541 UN (1) año;

Que por DECNU 297/2020 se dispuso el «Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio», siendo que por razones de salud pública el instrumento referido fue sucesivamente prorrogado;

Que el DECNU N° 814/2020 mantiene la medida de «Distanciamiento, Social, Preventivo y Obligatorio» y el «Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio» hasta el 08 del mes de noviembre del 2020, inclusive;

Que asimismo, DECNU N° 814/2020 continúa estableciendo dentro de la categoría de «Actividades Prohibidas» al Turismo;

Que en tal sentido, las Autoridades Locales no podrán exceder las flexibilizaciones establecidas por la Autoridad Provincial y Nacional;

Que en esta instancia corresponde prorrogar la vigencia de la Resolución N° 034/2020-MTyAP a partir del dictado de la presente y hasta el 08 del mes de noviembre del 2020, inclusive;

Que la presente se dicta en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas conforme Ley I N° 667 y el Decreto N° 101/2020 que aprueba su estructura orgánica fundacional;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGUESE la vigencia de la Resolución N° 034/2020-MTyAP a partir del dictado de la presente y hasta el día 08 del mes de noviembre del 2020, inclusive.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que la fecha de reapertura de las Áreas así como la suspensión de las actividades y permisos serán susceptibles de ser modificadas teniendo en cuenta la evolución del día a día de las medidas que se vayan implementando a nivel nacional y provincial.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Turismo y de Conservación y Áreas Protegidas.-

Artículo 4º.- REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese a los interesados, Dese al Boletín Oficial y

Cumplido ARCHÍVESE.-

NESTOR RAUL GARCIA
Ministro de Turismo y Aéreas Protegidas

Lic. NATALIA MABEL LESKE
Subsecretaria de Turismo

SERGIO PAUL CASIN
Subsecretario de Conservación y Aéreas Protegidas

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7124/2020

Rawson, 06 de noviembre de 2020.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 6861/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Funcionario, correspondiente a la categoría de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en el Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial N° VI con asiento en la ciudad de Sarmiento, (remuneración mensual \$ 141.687,54 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Santiago Martín Alejandro HUAIQUIL como Presidente y a los Dres. Gustavo Miguel Angel ANTOUN y Tomás MALERBA, como vocales integrantes del mismo.

Art. 3º) Fechas de inscripción: Fijar como fechas de apertura de inscripción el día 14 de noviembre de 2020 y como fecha de cierre el 24 de noviembre de 2020.

Art. 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra>

informacion/llamados-a-concurso, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. En oportunidad de la inscripción, se habilitará el temario del examen.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Requisitos de ingreso: serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 9°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales.

Art. 10°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2020 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

Art. 11°) Refrenda la presente la Cra. Marina ABRAHAM a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRHAM, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 308 27-08-20

Artículo 1°.- Autorícese el desembolso inicial, por un monto de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000,00), destinado a la ejecución de la Obra: «1era Etapa - Poda y Desmalezamiento Línea Troncal de 13.2 Kv de la Localidad de Epuyen».-

Res. N° 309 27-08-20

Artículo 1°.- AUTORÍZASE al Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos a abonar a la firma YPF S.A. CUIT N° 30-54668997-9, la suma de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 30.161.004,60) IVA incluido, por la deuda generada por la provisión de combustible en las centrales de generación térmica aislada del interior provincial y en el Acueducto Lago Musters- Comodoro Rivadavia, durante el periodo Septiembre 2018, en el presente ejercicio.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 30.161.004,60); en la Jurisdicción 8- S.A.F. 31 Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad 01 - Partida 2.5.5.01 – Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2020.-

Res. N° 310 27-08-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION CUBIERTA DE TECHO ESCUELA N° 7721 TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001627/2020-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 92/19 Expediente N° 2792/19-MIPySP y que ejecutara la Firma DAVIES, Enrique Milton - CUIT N° 20- 12538364.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.853,24) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 92/19.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 311 27-08-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION y MANTENIMIENTO ESCUELA N° 748 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001629/2020 M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 83/19 Expediente N° 2081/19-MIPySP y que ejecutara la Firma CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70839606-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUAREN-

TA CON TRECE CENTAVOS (\$ 26.940,13) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 83/19.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 312 27-08-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de recepción definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACION VEREDAS PERIMETRALES EXISTENTES y REALIZACION DE VEREDAS NUEVAS ESCUELA N° 205 - ESQUEL» que obra a fs. 9 del Expediente N° 001628/2020-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 03/20 Expediente N° 157/20-MIEP, Y que ejecutara la Firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-65753358-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CATORCE MIL NUEVE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.009,67) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 03/20.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 313 28-08-20

Artículo 1°.- APRUEBASE la ampliación del plazo contractual de la obra: «REPARACIÓN MUELLE MURRAY THOMAS - PUERTO RAWSON» en MIL SEIS (1.006) días corridos, operando la nueva fecha de finalización del contrato, el día 30 de noviembre de 2020.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Plan de Trabajos e Inversiones actualizado, presentado por la Contratista por Nota de Pedido N° 98.-

Res. N° 314 28-08-20

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en relación a la Obra: «PROVISION y COLOCACION DE SISTEMA DE CLIMATIZACION y VENTILACION EN SALA DE AISLAMIENTO – HOSPITAL SANTA TERESITA, RAWSON» trabajos realizados por la firma TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L. - CUIT N° 30-70777874-8.-

Artículo 2°.- ABONESE la factura N° 00002 - 00000396 de la firma TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L. - CUIT N° 30-70777874-8 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 248.175,00).-

Artículo 3°.- ENCUADRESE el presente trámite en lo previsto en la Ley I N° 11 Art. 7° Inc. c).-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS-

CIENTOS CUARENTA y OCHO MIL CIENTO SETENTA y CINCO (\$ 248.175,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 05 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Principal 2 - P. Parcial 1 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 315 28-08-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma MESA, Marcos Germán - CUIT N° 20-31755545-9, la Obra: «ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE LAS ESCUELAS N° 7705(RW)-40-151-156-164- 165-175-189-195-196 GIMNASIO-201-207-220-412-423-425-433-451-452-503-506-511-512- 529 - 712 - 724 - 730 - 744 - 787 - 772 1 (TW) -415-794(GAIMAN)-125-432-513 ANEXO 101-781(DOLAVON) 130 (LA ANGOSTURA) 61(BRYN GWYN)», por un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 3.525.590,00), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses.-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 7° inciso a).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 3.525.590,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 316 28-08-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma ALFARO, Néstor Fabián CUIT N° 23-16841524-9, la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE ESCUELAS Nro. 167 - 185 -190 - 441 - 459 - 795 - 504- 509 - 525 - 552 (Rw) 50 - 78 - 122 - 173 - 174 - 199 - 216 - 224 - 405 - 412 - 427 - 431- 442 - 443 - 479 -733 -747- 748 -759 - 805 (Tw) 33 (Gan Gan) - 56 (Dique Ameghino) 77 - (Las Plumas)- 16 (Camarones) - 15 (Paso de Indios) 30 - 5003 (Gastre)», por un monto de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 4.022.600,00), con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Encuadrar el presente trámite en lo previsto en la Ley de Obras Públicas I N° 11 Artículo 7° inciso a).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS (\$ 4.022.600,00) en el SAF 88- Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 03 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 317 31-08-20

Artículo 1°.- Declárese fracasado el llamado a Concurso de Precios N° 01/20 destinado a la Obra: «TERMINACIÓN SALA DE RAYOS X EN HOSPITAL ALVEAR», de Comodoro Rivadavia, que se tramita por Expediente N° 562-MIPySP/20.-

Artículo 2°.- Contrátese directamente con la Empresa URQ S.R.L. con domicilio en la calle Ameghino N° 741, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Concurso de Precios N°01/20, Obra: «TERMINACIÓN SALA DE RAYOS X EN HOSPITAL ALVEAR» de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.813.752,06), a valores básicos del mes de Abril de 2020, con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego del Concurso y resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 06/100 (\$ 3.813.752,06), en la Partida: SAF 24- Programa 00 - Subprograma 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - P.Ppal. 3 - Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.71 - Ejercicio 2020.-

Res. N° 318 31-08-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «PLAN INVIERNO REPARACION y MANTENIMIENTO ESCUELA N° 53 - TRELEW» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001689/2020-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 89/19 Expediente N° 2039/19-MIPySP y que ejecutara la Firma CANAL CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70839606-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 23.292,70) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 89/19.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 319 31-08-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «FINALIZACIÓN GALPON DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS BALANCEADOS ESCUELA N° 733 AGROTECNICA GAIMAN - CHUBUT» que obra a fs. 3 del Expediente N° 001688/2020-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 80/19 Expediente N° 2432/19-MIPySP y que ejecutara la Firma COOPERATIVA DE TRABAJO UNIDA DEL VALLE COOP. - CUIT N° 30-71480203-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 52.300,31) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 80/19.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 320 31-08-20

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la Firma RECTIFICACIONES «CAÑADA SECA» CUIT N° 27-30088541-7 de Sosa Bárbara Eugenia, la «REPARACIÓN VEHICULO DOMINIO GJE 927, AFECTADO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE - INTERIOR PROVINCIAL», por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 256.649,47) con IVA incluido; según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartados 5 y 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 256.649,47), de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO (\$ 5.808,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.020, la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 160.091,47) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.020, y la suma de PESOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 90.750,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17- Actividad 01- Inciso 3- Partida Principal 3- Parcial 2 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.020.-

Res. N° 321 31-08-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 5/20, correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO», que obra de fojas 27 a 58 inclusive, del Expediente N° 000324/2020-MIEP.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 5/20, «ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO», disponer y fijar fe-

cha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTAY CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.334.767,50), de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 127.152,50) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31- Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica A01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2020, la suma de PESOS TRES MILLONES SESENTAY UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.061.495,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación -SAF 31- Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica A01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 146.120,00) en la Partida: Jurisdicción 8 -Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31-Subsecretaria de Energía -Programa 16 - Actividad Específica A01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Inciso 4 - Partida Principal 8 -Parcial 1- Subparcial 01 - Ejercicio 2020.-

Artículo 4°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto diez (10) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los seis (6) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P.-

Res. N° 322

31-08-20

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Pública N° 11/20 «ADQ. PLAQUETAS DE INTERFACE GRUPOS CUMMINS NTA 855 y K19 de acuerdo a los términos del artículo 20° del decreto 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 11/20 «ADQ. PLAQUETAS DE INTERFACE GRUPOS CUMMINS NTA 855 y K 19», que obra de fojas 9 a 28 inclusive, del Expediente N° 001244/2020-MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 11/20, «ADQ. PLAQUETAS DE INTERFACE

GRUPOS CUMMINS NTA 855 y K19», a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 2.365.200,00) con IVA incluido, en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Fuente de Financiamiento 4.02 - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2020.

Artículo 5°.- FÍJASE como precio de los Pliegos respectivos la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), habilitándose al efecto doce (12) Pliegos de Bases y Condiciones de los cuales, cuatro (4) serán para consulta, distribuyéndose de la siguiente manera: uno (1) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. y uno (1) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ocho (8) restantes serán para su venta distribuyéndose de la siguiente manera: cuatro (4) en la Dirección General de Servicios Públicos - Rawson, uno (1) en la Delegación Sur de la D.G.S.P. Comodoro Rivadavia - Chubut, uno (1) en la Regional Esquel de la D.G.S.P. Esquel-Chubut y dos (2) en Casa de Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° 54

19-10-20

Artículo 1°.- CONCEDESE permiso de filmación y fotografía sin cargo, a la Empresa «PATAGONIA DIGITAL PRODUCCIONES», domiciliada en la localidad de Puerto Pirámides, en la zona habilitada para el Servicio de Transporte Náutico de personas para el Avistaje de Ballenas con fines Turísticos, en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante los días que restan para finalizar la Temporada de Ballenas, sujeto a la disponibilidad del personal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas para acompañar a dicha Productora como Veedor Oficial.-

Artículo 2°.- Las personas autorizadas serán las detalladas en el Anexo 1 de la presente, las cuales no podrán exceder el número de cuatro (4) personas en forma simultánea por salida y solo podrán realizar una salida de navegación por día.-

Artículo 3°.- EXCEPTUESE el pago del canon de filmación y fotografía establecido para los grupos de filmación y fotografía Nacionales, según Artículo 3° I b y d - Anexo I de la Resolución N° 160-STyAP-14.-

Artículo 4°.- EXCEPTUESE a la Empresa Permisoria del pago de los viáticos diarios del Veedor Oficial establecido en la Resolución N° 160-STyAP-14.-

Artículo 5°.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el

Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el Trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

Artículo 7°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección General de Administración a la Jefatura del Área Natural Protegida Península Valdés, a la Administración del Área Natural Protegida Península Valdés, Notifíquese al interesado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO
FIORAMONTI, PABLO	25.515.958
FIORAMONTI, ALEXIS	30.100.016
NICOLINI, CLAUDIO	17.472.481
CAMPOS, CRISTIAN	32.036.971
BENEGAS, SOFIA	28.548.992
PERNIGOTTE, LUCIANA	25.791.230
BASSI, MATIAS	30.193.379
ANGIOLINI, PEDRO	28.868.374
JOHNSON, STEPHEN	93.982.413

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° IX-04 **02-11-20**

Artículo 1°.- OTORGAR al presente acto administrativo eficacia retroactiva de conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso 3 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- ANULAR la Resolución N° IX 03.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUTZELSCHWAB, PEDRO, para que dentro del Trein-

ta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LUTZELSCHWAB, PEDRO S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 000476/2020. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 29 de 2020.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 11-11-20 V: 13-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PESOS NELIDA y LLANQUELEO HORESTE IRMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PESOS NELIDA y LLANQUELEO HORESTE IRMEN S/Sucesión testamentaria (Expte. 001467/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 20 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 11-11-20 V: 13-11-20

EDICTO

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horario MURES, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «MONTAÑO FLORES, REMBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 362/2020) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MONTAÑO FLORES, REMBERTO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de noviembre de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 11-11-20 V: 13-11-20

EDICTO

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provin-

cia del Chubut, Dr. Luis Horario MURES, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «JARA, Víctor S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 360/2020) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JARA, VICTOR, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercebimiento de Ley.

Puerto Madryn, 04 de noviembre de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 11-11-20 V: 13-11-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SALINAS, VICTOR HERNAN y VENEGAS FLOR MARIA FILOMENA, para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALINAS, VICTOR HERNAN y VENEGAS FLOR MARIA FILOMENA, S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1626/2020. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Cónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 04 de 2020.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria de Refuerzo

I: 11-11-20 V: 13-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAMBRE, CARLOS HECTOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: LAMBRE, CARLOS HECTOR S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001640/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 22 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 11-11-20 V: 13-11-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SZYMANSKI, ROBERTO CARLOS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SZYMANSKI, ROBERTO CARLOS S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1618/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 4 de 2020.

LAURA SOTO GIMNENEZ
Funcionaria de Refuerzo

I: 12-11-20 V: 16-11-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO OSCAR STEMPELATTO, D.N.I. 10.135.646 y MARÍA ISABEL COLIHUINCA D.N.I. 11.073.592 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «STEMPELATTO, ALBERTO OSCAR Y COLIHUINCA, MARIA ISABEL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001188/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 29 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 12-11-20 V: 16-11-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARAUDA ALFREDO HECTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MARAUDA ALFREDO HECTOR S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000449/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo

apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre 22 de 2020.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 12-11-20 V: 16-11-20

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, Circunscripción Judicial Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados: «ENGEL, Manfred, Hans S/Sucesión ab-intestato» Expte. 254/2020 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANFRED HANS ENGEL, DNI N° 92.865.377, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio en la sede del Tribunal sito en Avenida Los Notros S/N esquina Amancay, de la ciudad de Lago Puelo, Dpto. Chushamen, Pcia. del Chubut.

Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por tres días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo (conforme arts. 712, 148 y 150 de la Ley XIII N° 5).

Lago Puelo, Pcia. del Chubut, 09 de Noviembre de 2020

PAULA VERA
Secretaria de Refuerzo

P: 13-11-20

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado Civil y comercial de la circunscripción judicial Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, sito Galina N° 160, 2 piso, secretaría Única a cargo de la Dra. Victoria Del Soldato Acuña. En los autos caratulados «Pavón Eduardo c/Figueroa Pascual y otros s/ Daños y Perjuicios» (Expte. N° 155/2017), se ha dispuesto notificar al Sr. EMILIO JESÚS STRAATMAN, D.N.I N 30.254.633, la sentencia definitiva S. D. 0017/20 recaída en los actuados: «//to Madryn, Mayo 15 de 2020 ... VISTOS : .. RESULTA: .. CONSIDERANDO: .. FALLO: 1) Admitir la demanda entablada por el Sr. Eduardo Pavón Contra Pascual FIGUEROA, Thiago Jesús NUÑEZ y Emilio Jesús STRAATMAN y la citada NACIÓN SEGUROS SA. Condenando a estos últimos y a la citada en el límite de la cobertura, al pago al primero, de la suma de \$ 61 359,60 (SESENTAY UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CTVOS) en concepto de daño material con más los intereses establecidos en el considerando N° 4, sumas que deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme

este pronunciamiento. 2) Imponer las costas a los codemandados y la citada en garantía en el límite de cobertura. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Celeste D. Durán, letrada apoderada de la parte actora, en el 18%, y los de los Dres. María Valentina GUTIERREZ AGUIRRE, Sebastián IBAÑEZ GONZALEZ y Carlos A. TORREJON, letrado apoderados y patrocinantes de la citada en garantía, en el 12% en conjunto y proporción de ley; los del perito accidentólogo Fabio C. Sena en el 5% y los del perito mecánico Oscar G. Díaz de Quintana en el 5% de la suma que resulte en definitiva, siempre y cuando sean superiores a los mínimos legales, debiendo adicionarse el IVA si correspondiere. 3) Registrar y notificar personal, por cédula o digitalmente.» María Laura Eroles, Juez Civil y Comercial. Registrada bajo el n° 17/ 20.

Fdo. Dra. Victoria Del Soldato Acuña, Secretaria.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 del C.P.C.C.CH y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de Comodoro Rivadavia.

Puerto Madryn, 30 de Octubre de 2020.

MARIA VICTORIA SOLDATO ACUÑA
Secretaria de Refuerzo

I: 12-11-20 V: 13-11-20

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaría a cargo de la Dra. Elena Cassiana Castillo, en autos caratulados: «CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S.A. C/BARROSO RAUL ALBERTO Y OTRO S/Ejecución prendaria» (Expte. 1392 – Año 2019", se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 95/100 CTVOS. (\$107.557,95) al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) OHC-837, Marca CHEVROLET - Modelo CLASSIC 4P LS ABS AIRBAG 1.4 año 2014 - Motor Marca CHEVROLET Nro.: T85204606 - chasis Marca CHEVROLET Nro.:8AGSC1950FR139794 -, con los siguientes detalles: con 288.942 Kms., el paracolpe con roces y fuera de escuadra, el parabrisas trizado en la parte izquierda y con varias rayas, Presenta fuera de línea en el capot y guardabarras delantero, se encuentra rota la bagueta del frente del parabrisas, el paracolpe trasero posee abolladura en el costado izquierdo y fuera de línea, la puerta delantera izquierda se encuentra despintada en el costado inferior, alrededor de la luneta se encuentra oxidado, el tapizado de la butaca del conductor presenta roturas.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413. EL REMATE: Se efectuará el día 24 de Noviembre del 2020 a las 8:30 Hs. en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 04 Noviembre del 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 11-11-20 V: 13-11-20

EDICTO - LEY 19550

Por disposición del Registro Público Esquel, se hace saber por un día que por reunión de socios de 2020 S.R.L. de fecha 7 de Febrero de 2020 se aprobó la cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales del socio Gabriel Víctor NATAINÉ; es decir, 180 cuotas sociales al Sr. Gastón Javier ESCOBAR, D.N.I. N° 39.441.844, C.U.I.T. N° 20-39441844-8, domiciliado en Pj. Isaías Vera N° 13 de la ciudad de Esquel y se decidió modificar el artículo Cuarto del Estatuto: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: el Capital Social se fija en la suma \$ 300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL), dividido en 300 (TRESCIENTAS) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) cada una; suscribiendo e integrando en este acto 180 cuotas sociales por un importe de \$180.000 (PESOS Ciento Ochenta Mil) el Señor Gastón Javier ESCOBAR y 120 cuotas sociales por un importe de \$ 120.000 (PESOS Ciento Veinte Mil) la Señora Isabel VENANCIO.» Se aceptó la renuncia del socio gerente Sr. Gabriel Víctor NATAINÉ y se aprobó la designación como socio gerente al Sr. Gastón Javier ESCOBAR por lo que se debe modificar el artículo quinto del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «QUINTO: «LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo del socio Gastón Javier ESCOBAR quien revestirá cargo de Socio Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante todo el plazo de la sociedad...»

Esquel (Chubut), 9 de Noviembre de 2020.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 13-11-20

EDICTO - CONSTITUCION DE «MAHIA Y ASOCIADOS S.A.S.»

LUGAR Y FECHA: En Trelew, Chubut, a los 16 días del mes de septiembre y 29 de octubre, ambos de 2020. SOCIOS: MAHIA César Martín, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1983, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Los Martires 64, de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, de estado civil soltero, Profesión Abogado, quien acredita identidad con DNI N° 30.284.475 y

CUIT 20-30284475-6 y MAHIA César Fermín, argentino, nacido el 13 de febrero de 1953 de 67 años de edad, domiciliado en la calle Los Martires 64, de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, de estado civil casado, Profesión Abogado, quien se identifica con DNI, N° 10.579.428 y CUIT 20-10579428-3. DENOMINACION: MAHIA Y ASOCIADOS S.A.S. DOMICILIO: Trelew, Chubut. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, al desarrollo de las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. B) SISTEMAS: Estudio, programación, instrumentación y/o implementación de sistemas informáticos y/o internos de control de gestión, información y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamientos de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudio de mercado, estudio y asesoría de la implementación de sistemas operativos generales, programación, operación y/o administración de aplicaciones y/o plataformas informáticas desarrolladas por y/o propiedad de sus empresas relacionadas y/o terceros y/o a favor de personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras. C) CONSTRUCCION: el estudio, proyecto, ejecución, dirección técnica y administración de todo tipo de obras civiles y de infraestructura; públicas o privadas, dentro y fuera del país, a través de contrataciones directas, concursos de precios o licitaciones; en especial: obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalizaciones, purificación y potabilización de agua, redes de agua, gas y desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, metálicas o de madera para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles y de arquitectura, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios. Refacción y remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos. D) ASESORAMIENTO INTEGRAL Y CONSULTORÍA: En materia jurídica, impositiva, contable, comercial, financiera, societaria, técnica y de imagen, a personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la constitución, organización, auditoría, administración y/o disolución de sociedades, empresas, emprendimientos, fideicomisos, contratos y/o negocios en general. Cuando las actividades lo requieran, deberán realizarse por profesional con título y/o matrícula habilitante. E) COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN: Al por mayor y/o por menor, en el mercado interno y/o externo de bienes muebles,

intermediación de servicios, producción, intercambio, fabricación, transformación, procesamiento, industrialización, comercialización, intermediación, representación, transporte, importación y/o exportación de bienes materiales y de cualesquiera otras materias primas y/o productos destinados a la industria, comercio y/o consumo. F) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: De materias primas, mercaderías, productos, equipos, equipamientos, automotores y demás bienes muebles, ya sea en sus fases primarias o elaboradas y utilizadas en la actividad industrial. G) TRANSPORTE: De carga, mercaderías generales, líquidas y sólidas, transporte de personal y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. H) INVERSIÓN Y FINANCIERA: Participaciones ya sea en dinero y/o especie en otras sociedades por acciones, empresas, contratos asociativos, proyectos, fideicomisos, joint venture y/o consorcios, para negocios presentes y/o futuros. Realizar todo tipo de operaciones financieras con instituciones y/o personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, realizar aportes de capital a operaciones de financiación, negociación de valores mobiliarios. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. I) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: El ejercicio de representaciones de personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, para la constitución, organización, gestiones de cobranzas y/o pagos, auditoría, administración y/o disolución de sociedades, empresas, emprendimientos, fideicomisos, contratos y/o negocios en general. Mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, sociedades, empresas, emprendimientos, fideicomisos, contratos y/o negocios en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: comercializar toda especie de materias primas, mercaderías, maquinarias, instrumental de precisión, muebles y útiles y demás implementos; explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones; ser franquiciante o franquiciado, explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000), dividido en Doscientos Cincuenta Mil (250.000) acciones de Pesos Uno (\$1) cada una nominativas no endosables. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más directores designados por Reunión de Socios que la ejercerán en forma indistinta. Cuando el órgano de administración fuere plural, los directores pueden autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. FISCALIZACIÓN: Se prescinde del órgano de fiscalización y hasta tanto la Reunión de Socios no resuelva modificación en contrario, deberá designarse un Director Suplente. SEDE SOCIAL: Julio A. Roca N° 496 de la ciudad de Trelew, Chubut.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: Se designa como Director por plazo indeterminado al Sr. MAHIA César Martín Director Titular y al Sr. MAHIA César Fermín como Director Suplente. Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
A/C Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-11-20

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Antonio CIMADEVILLA se le hace saber al Señor Jorge Antonio AVILA - DNI N° 17.446.214. ex Presidente de Petrominera Chubut SE (hasta 16/01/2020), que en autos N° 38.192, año 2018, caratulado: «PETROMINERA CHUBUT S.E. S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018» se ha dictado la Resolución N° 46/20 Te, la que transcripta en sus partes pertinentes dice:

«Rawson, Chubut. 17 de septiembre de 2020 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los señores Presidentes Sr. Jorge Antonio AVILA - DNI N° 17.446.214... a dar respuesta a la Nota N° 06/2020, dentro del término de quince

(15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 10 de noviembre de 2020

JIMENAPALACIO
Abogada
Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 13-11-20 V: 17-11-20

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Antonio CIMADEVILLA se le hace saber al Señor Walter ÑONQUEPAN - DNI N° 17.406.866 ex Presidente de Chubut Deportes SEM, que en autos N° 38.727, año 2019, caratulado: «CHUBUT DEPORTES SEM S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019» se ha dictado la Resolución N° 58/20 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 26 de octubre de 2020. Por todo ello, el TRIBUNAL DE

CUENTAS, RESUELVE: Primero:

Conminar a los responsables de Chubut Deportes SEM, Ex Presidente Sr. Walter ÑONQUEPAN (mandato vigente hasta 08/12/2019) ... a dar respuesta a la Nota N° 26/2020 F5, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 170 incisos m) y n) y 180 inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 10 de noviembre de 2020

JIMENA PALACIO
Abogada
Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 13-11-20 V: 17-11-20

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Cr. Antonio CIMADEVILLA se le hace saber al Señor Héctor Omar BURGOA (DNI N° 22.682.124) ex Intendente (hasta 11/12/19), que en autos N° 38.657, año 2019, caratulado: «COMISIÓN DE FOMENTO DE 28 DE JULIO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2019» se ha dictado la Resolución N° 41/20 TC, la que transcripta en sus partes pertinentes dice:

«Rawson, Chubut, 24 de agosto de 2020 Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio, Intendente Sr. Héctor Omar BURGOA (hasta 11/12/19) y ... a presentar las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Octubre y Diciembre del Ejercicio 2019, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inciso c), de la Ley N° V-71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Cr. Antonio CIMADEVILLA - Presidente; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cra. Liliana UNDERWOOD - Vocal; Ante Mí: Dra. Verónica Natalia OJEDA»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 10 de noviembre de 2020

JIMENA PALACIO
Abogada
Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 13-11-20 V: 17-11-20

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la Provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica que por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Gualjaina, que Río Gualjaina S.A., ha solicitado permiso de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Río Gualjaina, en un caudal aproximado de 827.366,40 m³/año (0,76 l/ha.s), para utilización de riego de 35 has., durante los meses de octubre a marzo de cada año y un caudal aproximado de 20.2000,00 m³/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 4.500,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parte Este del Lote 10, Parte Sud-Oeste del Lote 2 y parte Nord-Oeste del Lote 9, Parte Norte de Lotes 2 y 3 – Mitad norte de las leguas Sud-Este y Sud-Oeste del Lote 3 y Fracción Nord-Este de la legua Sud-Este del Lote 2 – Parte de la Legua Sud – Este del Lote 2, todos de la Fracción A, Sección I – II pertenecientes a los Departamentos de Futaleufú y Languineo, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – RIO GUALJAINA S.A. – LOCALIDAD DE GUALJAINA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0224 AÑO 2019-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 11-11-20 V: 13-11-20

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
Consejo de Fiscales**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de cinco (5) cargos vacantes de Procurador de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para las Oficinas Únicas Fiscales de la ciudad de Trelew (3 cargos) y Rawson (2 cargos), existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las respectivas postulaciones serán recepcionadas, desde el día 17 al 26 de Noviembre del año 2020, inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máxi-

mo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271, o en las Oficinas Fiscales donde se postulan sita en Rivadavia 532 de la ciudad de Rawson teléfono 0280 4486203/05 o en calle Rawson nro. 262 de la ciudad de Trelew teléfono 0280 4422260/53/135, donde estará disponible el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2020.

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 11-11-20 V: 13-11-20

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa **TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.** a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de noviembre de 2020 a las 08:30 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 28 finalizado el día 31 de Marzo del 2020. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. ».

GUILLERMO D. VARAS
Presidente
Talleres Integrales Patagónicos S.A.

I: 09-11-20 V: 13-11-20

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA NEPTUNO S.A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Estatuto Social, Procesadora Neptuno S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de diciembre de 2020 a las 10.00 horas en

primera convocatoria y 11.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Perú 1086 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día:

(I) Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta;

(II) Suscripción de Boleto de Compraventa. Publíquese por cinco días. Gustavo Quiroga. Presidente.

I: 13-11-20 V: 19-11-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 25/2020

Fecha de apertura: Miércoles 9 de Diciembre de 2020, a las 11 (once) horas, en Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos con treinta y seis centavos - (\$57.783.842,36)

Objeto: «EJECUCIÓN DE ESCALERAS, PUENTE DE ACCESO Y BARANDAS EN NÚCLEOS VERTICALES, EN LA CIUDAD JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA»

Lugar de Emplazamiento: Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta con cincuenta y nueve centavos (\$14.445.960,59)

Garantía de oferta: Pesos ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta y un centavos (\$144.459,61)

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Comodoro Rivadavia (Pellegrini N° 655 – Comodoro Rivadavia).-

Valor del Pliego: Pesos once mil quinientos cincuenta y seis con setenta y siete centavos (\$11.556,77)

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día 9 de Diciembre de 2020.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Comodoro Rivadavia y Oficina de Compras y Licitaciones Rawson.-

I: 11-11-20 V: 17-11-20

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 27/2020

Objeto: «Adquisición de Grupos Electrógenos p/ Ciudad Judicial Comodoro Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 26 de Noviembre de 2020, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/11/2020 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal

de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 12-11-20 V: 17-11-20

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 28-AVP-20

OBJETO: Obra: Puente sobre Arroyo Km 8 (obras faltantes) y Construcción de Accesos en Ruta Provincial N° 1, Tramo: Km. 8 – Caleta Córdova, Sección Única (Departamento Escalante) PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.095.923,16

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de Noviembre de 2020, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 Capital Federal- Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 30-10-20, 04, 09, 13 y 17-11-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEyCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00